



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**XV REUNIÓN DEL COMITÉ  
CONSULTIVO PERMANENTE III:  
RADIOCOMUNICACIONES  
Del 6 al 10 de marzo de 2000  
Mar del Plata, Argentina**

**OEA/Ser.L/XVII.4.3  
CCP.III/doc.1649/00 rev.1  
17 marzo 2000  
Original: Inglés/Español**

## **INFORME FINAL**

## INDICE

<b>I.</b>	<b>AGENDA .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>AUTORIDADES DE LA REUNIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>RESOLUCIONES.....</b>	<b>4</b>
	CCP.III/RES 98 (XV-00) .....	4
	<i>AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA XVI REUNIÓN.....</i>	<i>4</i>
	CCP.III/RES. 99 (XV-00) .....	5
	<i>PROPUESTAS COMUNES INTERAMERICANAS.....</i>	<i>5</i>
	<i>PARA LA CMR-2000 .....</i>	<i>5</i>
	CCP.III/RES 100 (XV-00) .....	10
	<i>SEMINARIO SOBRE IMT-2000.....</i>	<i>10</i>
<b>IV.</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>11</b>
	CCP.III/REC.57 (XV-00).....	11
	<i>SISTEMAS LOCALES DE COMUNICACIÓN / DISTRIBUCION MULTIPUNTO (LMDS/LMCS)</i>	
	<i>OPERANDO ALREDEDOR DE LA BANDA 27 GHz.....</i>	<i>11</i>
<b>V.</b>	<b>LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS .....</b>	<b>14</b>

**INFORME FINAL**  
**DECIMO QUINTA REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III:**  
**RADIOCOMUNICACIONES**  
**CCP.III**

La Decimoquinta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones se realizó en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, del 6 al 10 de marzo de 2000.

**I. AGENDA<sup>1</sup>**

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reestructuración de los métodos de trabajo del CCP.III.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre los siguientes puntos:
  - 4.1. Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.
  - 4.2. Sistemas Satelitales para la prestación de Servicios Fijo y Móvil.
  - 4.3. Sistemas Inalámbricos de banda ancha en las bandas de frecuencia por encima de 20 GHz.
  - 4.4. Acceso Inalámbrico Terrestre.
5. Informe de los trabajos realizados en coordinación con la UIT.
6. Situación de las bases de datos en desarrollo.
7. Preparaciones para la Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT (RA-2000)
8. Temario, Sede y Fecha de la XVI Reunión del CCP.III.
9. Otros temas.
10. Aprobación del Informe Final de la XV Reunión.

---

<sup>1</sup> Documento CCP.III/doc.1534/00

## **II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN**

**Presidente:** Sra. Salma Jalife, Presidenta (México)  
**Vice Presidente:** Sr. Amadeu de Paula Castro Neto (Brasil),  
Vicepresidente del CCP.III

**Secretario Ejecutivo Interino:** Sr. William Moran (CITEL)

### **Grupo de Redacción:**

**Presidente:** Sr. Celedonio von Wuthenau (Argentina)  
**Miembros:** Sr. Antonio Cristiani (Argentina)  
Sr. Marc Dupuis (Canadá)  
Sr. John Siverling (EEUU)  
Sra. Gabriela Manriquez (México)  
Sr. Jaime Llanes (México)  
Sr. Diego Souto (Uruguay)

## **III. RESOLUCIONES**

**CCP.III/RES. 98 (XV-00)**

### **AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA XVI REUNIÓN**

La XV Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

#### **RESUELVE:**

1. Celebrar la XVI reunión del CCP.III en Venezuela, del 28 de agosto al 1 de septiembre del año 2000.
2. Aprobar el proyecto de la agenda de la XVI reunión, que se adjunta en el Anexo.

#### **ANEXO**

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reestructuración de los métodos de trabajo del CCP.III.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre los siguientes puntos:
  - 4.1. Informe sobre los resultados de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.
  - 4.2. Sistemas Satelitales para la prestación de Servicios Fijo y Móvil.
  - 4.3. Sistemas Inalámbricos de banda ancha en las bandas de frecuencia por encima de 20 GHz.
  - 4.4. Acceso Inalámbrico Terrestre.

- 4.5 Examen del procedimientos para la presentación de propuestas comunes ante el ITU-R
- 5 Informe de los trabajos realizados en coordinación con la UIT.
  6. Situación de las bases de datos en desarrollo.
  7. Informe sobre los resultados de la Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT (RA-2000)
  8. Temario, Sede y Fecha de la XVII Reunión del CCP.III.
  9. Otros temas.
  10. Aprobación del Informe Final de la XVI Reunión.

**CCP.III/RES. 99 (XV-00)**

**PROPUESTAS COMUNES INTERAMERICANAS  
PARA LA CMR-2000**

La XV Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que durante las XIV y XV Reuniones de CCP.III llevadas a cabo en San Diego, Estados Unidos y en Mar del Plata, Argentina, se aprobaron varias Propuestas Comunes Interamericanas por las administraciones de acuerdo con lo indicado en la tabla del Anexo, y
- b) Que se acordaron también una serie de propuestas, las que aún no han alcanzado el mínimo de apoyos de 5 países (CCP.III/RES. 65 (X-98) “La presentación de propuestas/documentos conjuntos al UIT-R”),

**TOMANDO NOTA:**

De la importancia de estas propuestas para la región Américas,

**RESUELVE:**

1. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva el enviar a la brevedad las propuestas comunes interamericanas a la UIT y a las Administraciones de los Estados miembros.
2. Enviar a través de la Secretaría Ejecutiva el documento de proyectos de propuestas comunes interamericanas, indicando a las Administraciones de la CITELE que tienen hasta el 28 de marzo para notificar al Secretario Ejecutivo de su propósito de apoyar alguno o todos los proyectos de propuestas conjuntas citadas.

**INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA:**

Informar a las Administraciones que aunque la fecha limite indicada en esta resolución debe ser observada estrictamente para el envío a la UIT de las propuestas que correspondan, las administraciones de la CITELE pueden apoyar cualquiera de las propuestas citadas en el Anexo o los proyectos de propuestas comunes antes y durante la Conferencia.



IAP #	Tema	Punto Agen- da	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B	C A N	C H L	C L M	C T R	D E M	Q A	E L V	S R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	D O M	S C N	L C A	V C T	S U R	T R D	U S A	U R G	V E N				
74	Adición de nombres de países de la Región 2 en las Notas de pie de página de Cuadro S5.293 y S5.480 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT	1.1		x						x							x	x					x													x	x	x		
75-84	Propuesta para modificar la Recomendación 66 (Rev.CMR-97)	1.2		x				x		x	x			x	x		x																			x	x			
85	Propuesta para la eliminación de la Resolución 60	1.3		x				x		x	x			x	x		x																			x	x			
86-106	Propuesta para agregar el Servicio Fijo por Satélite en la banda 40.5- 42.5 GHz en la Región 1, el Servicio Móvil por Satélite en la banda de 40.5-41 GHz y el Servicio de Radiodifusión por Satélite en la banda 40-40.5 GHz, y la utilización de la gama de frecuencias 37-43.5 GHz por parte de servicios por satélite y terrenales	1.4		x				x		x	x					x <sup>2</sup>							x				x										x	x		
107	Propuesta de modificación de la Resolución 122, Estaciones en Plataformas a Gran Altitud en el servicio fijo	1.5		x				x				x	x										x			x	x									x	x			
108-110	Propuesta para identificar espectro adicional para las IMT-2000	1.6.1		x						x	x	x	x			x		x					x														x	x		
111	Propuesta para NOC en la banda 2 700 – 2 900 MHz	1.6.1		x				x			x	x	x			x		x					x			x										x	x	x		
112-117	Propuesta para modificar la nota de pie de página S3.553A y S5.357A	1.10		x				x		x						x							x			x											x	x		
118-123	Resolución 131 (CMR-97): Límites de Densidad de Flujo de Potencia aplicables a sistemas SFS no-OSG para la protección de servicios terrenales en las bandas 10.7-12.75 GHz y 17.7-19.3 GHz	1.13.1		x						x	x					x								x														x	x	

<sup>2</sup> Sólo indicó apoyo a la MOD resolución 726.

IAP #	Tema	Punto Agen da	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B L	C A N	C H L	C L M	C T R	D M A	E Q A	S L V	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	D O M	S C N	L C A	V C T	S U R	T D	U S A	U R G	V E N		
124	Inclusión en otras bandas de frecuencias de límites similares a los de los artículos S21 y S22, o la aplicación de otros métodos reglamentarios en relación con situaciones de compartición	1.13.2		x					x	x	x				x									x												x	x	
125-126	Propuesta para la atribución al SRNS (espacio-Tierra) en la parte superior de la banda 960-1215 MHz	1.15.1		x				x	x	x	x	x											x													x	x	
127-128	Propuesta para la atribución al SRNS (espacio-Tierra) en la parte superior de la banda 1260-1300 MHz	1.15.1						x	x	x	x	x											x														x	
129-131	Propuesta para el SRNS (Tierra-espacio) 5000 a 5010 MHz y (espacio-Tierra) 5010-5030 MHz	1.15.1		x				x	x	x	x	x											x															x
132-133	Propuesta para el SRNS (Tierra-espacio) en la banda 1300–1350 MHz	1.15.1		x				x	x	x	x	x											x															x
134-135	Radionavigation-satellite service allocations in the bands 1 215 -1 260 and 1 559 - 1610 MHz	1.15.2		x					x	x	x	x			x	x							x													x	x	x
136-228	Propuestas para modificar la atribución por encima de 71 GHz	1.16		x				x	x	x	x	x	x		x	x	x						x		x											x	x	
229	Asegurar la protección de otros servicios de radiocomunicaciones y del SRS en la región 2 contra la interferencia de cualquier revisión de Plan de las regiones 1 y 3 y no requiriendo que estos servicios provean mayor protección al SRS de las regiones 1 y 3 que tal cual lo hacen actualmente	1.19		x					x														x													x	x	
230	Reglas de Procedimiento de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas a la aplicación de RR2674/S23.13	1.19 bis		x				x	x	x			x					x					x												x	x	x	
231	Limites DFP en el Anexo 1 del Apéndice S30 (Secciones 5b y 5c)	1.20		x				x	x							x							x													x	x	



IAP #	Tema	Punto Agen da	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B L L	C A N	C H L	C L M	C T R	D M A	E Q A	S L V	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	D O M	S C N	L C A	V C T	S U R	T R D	U S A	U R G	V E N			
232-233	Propuestas para modificar la Resolución 27 (Rev.CMR-97) y la Resolución 28 (CMR-95):	2		x				x	x	x		x			x																							x	x
234	Una propuesta para la supresión de la Resolución 63	4		x				x		x					x	x																						x	x
235-236	Nota de Pie de página S5.488											x			x	x		x									x											x	x

**CCP.III/RES. 100 (XV-00)**

**SEMINARIO SOBRE IMT-2000**

La XV Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

- a) El interés expresado por los participantes durante el Seminario sobre las IMT-2000 celebrado durante la XV reunión, y
- b) La necesidad de profundizar en los temas y que los Estados miembros de la CITEL tengan acceso a la información más actualizada sobre diferentes aspectos de este tipo de servicios,

**RESUELVE:**

- 1. Efectuar un “Seminario sobre IMT-2000” en conjunto con la XVI Reunión del CCP.III.
- 2. Establecer que la coordinación estará a cargo de un representante de la UIT.
- 3. Designar al Secretario Ejecutivo como punto de contacto de la CITEL con la UIT para todo lo concerniente al Seminario y en particular para la redacción del temario del mismo, el que se circulará a los Estados miembros y miembros asociados.
- 4. Efectuar el Seminario conforme a la Resolución CCP.III/RES.86 (XII-99) “Relativa a los Procedimientos Relativos a la Organización de Seminarios”.
- 5. Solicitar a las administraciones y miembros asociados que estén interesados en participar en el Seminario, que se pongan en comunicación con el Secretario Ejecutivo.

**INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA:**

Enviar esta resolución a todos los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL, instándolos a participar en el Seminario.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

**CCP.III/REC. 57 (XV-00)<sup>3</sup>**

#### **SISTEMAS LOCALES DE COMUNICACIÓN / DISTRIBUCION MULTIPUNTO (LMDS/LMCS) OPERANDO ALREDEDOR DE LA BANDA 27 GHz**

La XV Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que un Grupo de Trabajo se estableció en la Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente III en agosto de 1996 para estudiar los diversos aspectos de la implementación de los LMDS/LMCS en las Américas y que los términos de referencia de este Grupo de Trabajo incluyen la preparación de las pautas necesarias para la implementación de los LMDS/LMCS en las Américas, (véase la Resolución CCP.III/RES.35 (V-96));
- b) Que en la Undécima Reunión del Comité Consultivo Permanente III, se le dio al Grupo de trabajo antes mencionado el nuevo nombre de “Sistemas Inalámbricos de Banda ancha del Servicio Fijo operando en Bandas de Frecuencias por encima de 20 GHz” con los mismos términos de referencia (véase Resolución CCP.III/RES. 76 (XI-98));
- c) Que la implementación de los LMDS/LMCS de banda ancha puede ofrecer distribución alternativa de multimedia incluyendo vídeo, telefonía y datos para los abonados residenciales y comerciales;
- d) Que existe la necesidad de garantizar que se tiene la posibilidad para la instalación de estos nuevos servicios en las Américas, teniendo en cuenta el uso eficiente del espectro de frecuencias y compartiendo las bandas entre todos los servicios con atribución;
- e) Que los LMDS/LMCS son sistemas de punto-a-multipunto y de punto-a-punto del servicio fijo;
- f) Que, en el Reglamento de Radiocomunicaciones, hay atribuciones compartidas al servicio fijo en las bandas de frecuencias de 25.25-29.50 GHz y 31.0-31.3 GHz que pueden ser considerados para la implementación de los LMDS/LMCS;
- g) Que varias administraciones de la CITELE han identificado gamas de frecuencias operando alrededor de la banda de 27 GHz para la operación de sus LMDS/LMCS;
- h) Que el JRG 7D/9D del UIT-R concluyó que es factible la compartición entre los LMDS/LMCS y los Servicios entre satélites en la banda 25.25-27.5 GHz teniendo en cuenta las restricciones expuestas en el [Proyecto de Nueva Recomendación 7D-9D/TEMP/18 (Rev. 1)-E] del UIT-R de fecha 2 de febrero de 2000, “*Requisitos Técnicos y de Explotación para facilitar la*

---

<sup>3</sup> Documento CCP.III/doc.1632/00

*Compartición entre los Sistemas Punto-a-Multipunto del Servicio Fijo y el Servicio entre satélites en la banda 25.25-27.5 GHz”;*

i) Que un estudio conjunto llevado a cabo por una administración y su industria concluye que en la gama de frecuencias de 27.5-29.5 GHz la compartición en co-frecuencia de los LMDS/LMCS punto-a-multipunto y el servicio fijo por satélite (SFS) no se considera posible en razón de los temas relativos al despliegue ubicuo de ambos servicios;

j) Que el estudio antes mencionado, referido al considerando i), concluyó además que se considera posible la compartición entre los enlaces hub-a-abonado de los LMDS/LMCS y los enlaces de conexión de los SMS no OSG en la banda de 29.10-29.25 GHz conforme a condiciones técnicas contenidas en [Documento CCP.III/xx/yy];

k) Que el Artículo S.21 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT establece límites técnicos para la compartición de bandas por encima de 1 GHz por los servicios terrestres y espaciales, y

l) Que las instalaciones de los LMDS/LMCS pueden tener alcance global,

#### **RECONOCIENDO:**

a) Que el Grupo de Trabajo Sistema Inalámbrico de banda Ancha está estudiando los diversos aspectos de la implementación de los LMDS/LMCS alrededor de los 27 GHz en las Américas, y

b) La conveniencia de la asignación de las frecuencias para permitir economías de escala, minimizar la coordinación transfronteriza, facilitar la instalación y promover la competencia,

#### **RECOMIENDA:**

1. Que las administraciones de la CITEC que contemplen la implementación del LMDS/LMCS consideren las bandas que se detallan a continuación:

25.25 – 27.5 GHz	
27.5 - 28.35 GHz	
29.1 – 29.25 GHz	LMDS Sólo Transmisiones hub-a- abonado
31.0 – 31.3GHz	

2. Que el despliegue de los LMCS/LMDS en la banda 25.25 – 27.5 GHz debería realizarse de acuerdo con el Proyecto de Recomendación Nueva del ITU-R 7D-9D/TEMP 18 (Rev. 1)-E;

3. Que las administraciones de la CITEC que elijan la implementación de los sistemas LMDS/LMCS en la banda de 27.5-28.35 GHz den prioridad a estos servicios sobre la utilización del servicio fijo por satélite;

4. Que las administraciones de la CITEC consideren armonizar el uso del espectro para los LMDS/LMCS, alrededor de 27 GHz teniendo en cuenta los estudios arriba nombrados de

compatibilidad entre los servicios de radiocomunicaciones que comparten el uso de las bandas a título co-primario;

5. Que esta Recomendación reemplace la recomendación CCP.III/REC.35 (IX-97).

**INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA:**

Informar a las Administraciones y a los miembros asociados que esta recomendación reemplaza la CCP.III/REC.35 (IX-97).

## V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	CCP.III.doc.1615/00
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.III.doc.1644/00 rev.1
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:	CCP.III.doc.1652/00
Lista de Documentos:	CCP.III.doc.1532/00rev.5
Lista de Participantes:	CCP.III.doc.1533/00rev.2
Informe Final de la Reunión:	CCP.III.doc.1649/00 rev.1